

Bogotá D.C, 9 octubre 2026



20268600785421

9 octubre 2026

Señor
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta al radicado 20265340441132 del 27 de abril del 2026.

Respetado señor Anónimo:

Cordial saludo,

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el Ministerio de Transporte traslada a esta Entidad el radicado TPC-MT No. NO. 20263030575011 - 20263030659912, donde un usted manifiesta lo siguiente:

"YO TRABAJO PARA LYT TRANSPORTADORA DE CORONA COMO TRANSPORTISTA CON VEHICULO PROPIO PIDO QUE VIGILEN MAS A ESA EMPRESA SON NEGREROS CITAN A LOS CONDUCTORES A UNA HORA Y CASI 6 HORAS DESPUES LOS DESPACHAN DONDE EL CONDUCTOR NO TIENE DERECHO A COMER A IR AL BAÑO A NO MOVERSE PARA NINGUN LADO Y POR OTRO LADO PONEN A TRABAJAR EN EL DIA DAN RUTAS COMO HASTA LAS 6 DE LA TARDE Y DESPUES LOS MANDAN A VIAJES DE LAS 10 DE LA NOCHE Y EXIGEN QUE LA GENTE SE VAYA HAY MISMO FALTANDO A EL DESCANSO AL CONDUCTOR GENERANDO CAOS Y POSIBLES ACCIDENTES YA VAN 2 CARROS QUE SE HAN SALIDO DE LA VIA GRACIAS A QUE LOS CONDUCTORES NO TIENEN DERECHO A DESCANSO Y ASI ARRIESGANDO LA VIDA DEL CONDUCTOR DE LA PERSONA QUE LOS ACOMPAÑA Y DEMAS ACTORES VIALES POR FAVOR VIGILAR Y PIDO QUE VAYAN HABLEN CON LAS PERSONAS Y PREGUNTEN COMO ES EL TRATO DEL SEÑOR ALFREDO PARA LAS PERSONAS ES UNA PERSONA NARCISITA CUENTO CON AUIDIOS EVIDENCIAS CONSITENTES PERO NECESITAMOS DE SU COLABORACION POR QUE PUEDEN HABER PERSONAS AFECTADAS INCLUYENDO PERSONAS FUERA Y QUE PERTENECEN AL SECTOR VIAL ME REFIERO MAS QUE TODO AL CEDI QUE TIENEN EL FUNZA SODIMAC LA TRANSPORTADORA LYT POR FAVOR ES UN S.O.S HAGAN VIGILANCIA LLEGUEN INVESTIGUEN Y VERAN COMO ES EL TRATO Y LA EXPLOTACION QUE TIENEN Y SOBRE EXPLOTACION LABORAL POR FAVOR EVITEN QUE MAS PERSONAS SIGAN SIENDO AFECTADAS"

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Frente al contenido de la solicitud, es pertinente aclarar que La Superintendencia de Transporte, tiene dentro de sus funciones las de vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en la materia¹.

Una vez verificado su escrito, le solicitamos amablemente nos aporte (i) Registro de Viaje Municipal o Manifiestos Electrónicos de Carga donde se pueda evidenciar los horarios y rutas que sobrepasan los límites máximos de jornada ordinaria de trabajo establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo, (ii) (de ser posible) copia de cualquier comunicación que haya tenido con la empresa LYT con respecto a su queja y así mismo la respuesta obtenida por parte de dicha empresa y (iii) los respectivos soportes documentales que usted considere necesarios anexar para dar una respuesta de fondo a su solicitud.

Lo anterior para dar trámite a su solicitud en lo que tiene que ver con Infracciones al Transporte y Planes Estratégicos de Seguridad Vial PESV de acuerdo con las competencias de esta Entidad, así mismo se le informa que en lo referente a la jornada laboral, horas de descanso y trato digno compete al Ministerio de trabajo adelantar las averiguaciones que correspondan, por lo cual esta Dirección procede a dar traslado a esta cartera Ministerial para que tomen las acciones a que dé lugar de dentro del marco de sus competencias.

Para atender esta solicitud cuenta con el término máximo de **un (1) mes** para completar la información. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se procederá a decretar el desistimiento y archivo de su comunicación, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1437, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



CAROLINA VASCO GARZÓN
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRÁNSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 13/octubre/2026 02:59:50 p. m.

Página | 2

Hash: CEE-2b061bed093be9159605a40368cfaba02c560cfe

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Zaida Fernanda Sotelo Peña	zaidasotelo [09/octubre/2026 04:17:15 p. m.]
Aprobó	Carolina Vasco Garzón	carolinavasco [13/octubre/2026 02:59:50 p. m.]